



Senado
Académico
*Academic
Senate*

**2019-2020
Certificación 029**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de diciembre de 2019, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles, acordó:

Aprobar el documento Elementos mínimos para considerar y orientar al estudiante sobre el examen establecido como parte de los requisitos para obtener el grado académico.

El documento forma parte de esta Certificación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de diciembre de 2019.

Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

RRG/mmr



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS

SENADO ACADÉMICO
COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**ELEMENTOS MÍNIMOS PARA CONSIDERAR Y ORIENTAR
AL ESTUDIANTE SOBRE EL O LOS EXAMENES ESTABLECIDOS COMO
PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO¹**

PROPÓSITO

El propósito de este documento se circunscribe en:

1. Solicitar a los programas académicos del Recinto de Ciencias Médicas una información escrita cuando el programa tenga establecido un examen o exámenes como parte de los requisitos para que el estudiante pueda obtener su grado académico.
2. Establecer unos elementos mínimos en la información que se le proveerá al estudiante para orientar al estudiante en forma oportuna y precisa sobre todos los procesos relacionados al examen o exámenes.

JUSTIFICACIÓN

Establecer unos elementos mínimos para orientar a los estudiantes sobre el examen o exámenes establecidos como parte de los requisitos de graduación. Estos deben de estar de acuerdo con la naturaleza dinámica de la oferta curricular y de las revisiones establecidas por las agencias de acreditación de los programas académicos. A su vez, se regirán por las reglamentaciones universitarias vigentes.

ELEMENTOS MÍNIMOS EN EL ESCRITO

El escrito debe contener, pero no se limita, a los siguientes elementos que se desglosan como generales y específicos. Estos elementos no se establecen en un orden de prioridad. A su vez, la información dependerá según el ente examinador establecido por cada programa académico. Del programa académico contar con más de un examen la información aplica a todos los exámenes establecidos.

- **Elementos Generales**
 - Descripción del examen
 - Componentes o área que contiene el examen
 - Procedimiento para solicitar el examen

¹ Se deberá cumplir con disposiciones en reglamentos, certificaciones u otro documento normativo institucional aplicable a los estudiantes que de alguna manera pueda incidir en que el estudiante pueda tomar el examen como parte de los requisitos para obtener grado académico.

- Requisitos que debe tener el estudiante para cualificar y poder solicitar el examen
- Año de estudio y sesión académica específica en donde se ofrecerá el examen
- Número de veces que se ofrecerá el examen

Elementos Específicos

- Quién desarrolla y evalúa el examen
- Tiempo para contestar el examen
- Mínimo requerido para aprobar el examen
- Número de veces que puede tomar el examen
- Periodo lectivo específico para repetir el examen
- Procedimiento para informar al estudiante el resultado del examen
- Procedimientos para solicitar revisión y apelación de la evaluación final al ente examinador correspondiente
- Tiempo mínimo para informar los resultados, revisión del examen y apelar la evaluación final
- Consecuencias de no aprobar el examen
- Evaluación ante situaciones extraordinarias/emergencias que imposibiliten que el estudiante pueda tomar el examen en la fecha provista